



CAPACITARTE



impuestos.

Por iProfesional

Derogación del CITI y el Libro de IVA Digital: la AFIP presentó un nuevo esquema de facturación junto a las cámaras empresarias¹

26-06-2018 Por el momento no se habla de plazos ni de fechas de implementación de los cambios anunciados

Por Marcos Felice, consultor tributario

La Administración Federal de Ingresos Públicos ([AFIP](#)) junto a la **Cámara Argentina de Comercio** (CAC), la Asociación de Supermercados Unidos (ASU) y la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) **presentaron un nuevo esquema de facturación** tendiente a reformar al actual régimen en pos de **generalizar el uso de la factura electrónica** y los controladores de nueva tecnología.

¹ Fuente: <http://www.iprofesional.com/notas/270522-afip-blanqueo-renta-financiera-reforma-tributaria-reforma-laboral-Derogacion-del-CITI-y-el-Libro-de-IVA-Digital-la-AFIP-presento-un-nuevo-esquema-de-facturacion-junto-a-las-camaras-empresarias>



La presentación se dio en el marco de los **Espacios de Diálogo Particulares** que mantiene la [AFIP](#) con las cámaras empresarias en una reunión llevada a cabo el pasado 4 de junio.

Dentro del mismo, se identificaron las **diferencias existentes** entre los controladores fiscales, la factura electrónica y la facturación manual en papel.

Asimismo, se expusieron los avances en la implementación de la **nueva generación de controladores fiscales**, quiénes son los nuevos obligados a la facturación electrónica y se presentó el escenario del libro de IVA-Digital. Y finalmente, se destacó la simplificación normativa a la cual apunta el Organismo.

Con este nuevo sistema se busca la **despapelización y simplificación** en materia de facturación lo que lleva a potenciar los controles por parte del fisco.

Los pilares de esta reforma son dos:

a) **Generalización** de la factura electrónica: estarán obligados todos los responsables inscriptos en el IVA, los exentos y además todos los Monotributistas.

Solo podrán optar por no utilizar la factura electrónica aquellos que tengan **problemas de conectividad a internet**. En este caso estarán obligados a la utilización de los controladores fiscales de nueva tecnología.

b) Implementación de **controladores fiscales** de nueva tecnología: mediante estos nuevos controladores se enviará digitalmente la información de la facturación a la [AFIP](#) en forma automática ya que contiene una cinta testigo digital, en lugar de ser en papel como los actuales. Bajo este nuevo escenario se está en condiciones de poder arribar al **Libro IVA Digital**. Para ello, y teniendo en cuenta lo descripto anteriormente, se completan Las cuatro patas de la mesa para su futura implementación:

- a) Generalización de **comprobantes electrónicos**,
- b) Implementación de controladores fiscales de nueva tecnología,
- c) Puesta a disposición de comprobantes electrónicos emitidos,
- d) Puesta a disposición de comprobantes electrónicos **recibidos**.

Como es de esperarse, con el nuevo régimen se deroga el **régimen de información** de compras y ventas (CITI).

Cabe destacar que por el momento **no se habla de plazos ni de fechas** de implementación de los cambios anunciados.

CAPACITARTE
Es ser líder de tu vida